



"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 30 de octubre de 2024

NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA
FOLIO 211200724000787

Estimado solicitante
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de información con número de folio 211200724000787, consistente en:

"Cuántas mujeres en Puebla han sufrido una mastectomía de 2016 a la fecha, cuántas han accedido a una reconstrucción de mamas (Sic)".

Con las atribuciones y facultades, previstas en los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, 7, 12, 25 y 26, de la Ley Estatal de Salud; 8 del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 16 fracciones I y IV, 150, y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; hago de su conocimiento que, en apego a la literalidad de la presente solicitud, y teniendo como fuente de información los Cubos Dinámicos de Información, componente Egresos Hospitalarios, misma que constituye una fuente oficial de información en salud, de conformidad con la diversas Normas Oficiales Mexicanas aplicables vigentes en la materia; se adjunta archivo Excel, que contiene una tabla con el número de mastectomías y reconstrucciones de mama efectuadas en las unidades médicas que, hasta mayo de 2024, se encontraban adscritas a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, del año 2016 a agosto preliminar de 2024.

Es importante mencionar que, en términos de lo previsto en el *Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social*, suscrito entre la Federación y el Estado de Puebla; este sujeto obligado se encuentra inmerso en un proceso de transferencia de las unidades médicas, almacenes y personal por la salud y, con ello, de la atribución de brindar servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a personas sin seguridad social, el cual, como se ha dicho, dio inicio durante el mes de mayo del presente año y, hasta la fecha, se encuentra vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en caso de considerarlo necesario, puede interponer su recurso de revisión, directamente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ante esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla o a través del Sistema de solicitudes de acceso.